

veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 21 de julio de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 16 de agosto de 2005 por la que se hace pública la adjudicación del expediente SV-071/2005 “Realización y publicación de 10.000 ejemplares de un libro-guía sobre quesos y queserías de Extremadura (2005)”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Trabajo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SV-071/2005.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo del contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: “Realización y publicación de 10.000 ejemplares de un libro-guía sobre quesos y queserías de Extremadura”.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 75.000,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 28 de julio de 2005.
- b) Empresa adjudicataria: Alcandora Publicidad, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 67.739,45 euros.

Mérida, a 16 de agosto de 2005. El Director General de Comercio (P.A. Orden 22/06/2005. D.O.E. nº 75, de 30/06/2005), DAVID CARMONA RODRÍGUEZ.

EDICTO de 12 de agosto de 2005 por el que se notifica la resolución de fecha 3 de agosto de 2005, de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente sancionador número 06/0118/05, empresa “Construcciones Luso Ceutí, S.L.”.

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa “Construcciones Luso Ceutí, S.L.”, al haber sido devuelto la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 03.08.2005, dictada en el expediente sancionador número 06/0118/05, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. nº: 06/0118/05.

Acta nº: T-123/05.

Empresa: Construcciones Luso Ceutí, S.L.

C.I.F.: B-06412449.

Domicilio: Avda. Fernando Calzadilla, nº 25-2º E.

Localidad: Badajoz.

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

“En atención a las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, el Director General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura,

ACUERDA: Imponer a la empresa “CONSTRUCCIONES LUSO CEUTÍ, S.L.” la sanción total de TRES MIL CINCO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (3.005,07 €), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Badajoz en el Acta de Infracción número T-123/05.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Economía y Trabajo, según lo dispuesto en la Resolución de 29 de julio de 2003, en su artículo 4, sobre Delegación de las Competencias que ostenta el Consejero de Economía y Trabajo para conocer y resolver los Recursos Administrativos que se presenten frente a los actos dictados por los órganos directivos subordinados a esta Consejería de Economía y Trabajo (D.O.E., número 89, de 31/07/03); por el artículo único del Decreto del Presidente 26/2003, de 30 de junio, por el que se asignan competencias a la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura (D.O.E. núm. 77, de 3 julio), y por el artículo 11 del Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en